

Alcobendas, 10 de marzo de 2017

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo previsto en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores y normativa de desarrollo, por la presente Indra comunica y hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

En relación con el Hecho Relevante con número de registro en la CNMV 249178, Indra ha obtenido sentencia favorable del Tribunal de Justicia del Distrito Federal por la que se suspenden los efectos de la sanción administrativa consistente en la declaración de Inidoneidad para contratar con la Administración Pública brasileña por plazo indeterminado impuesta a Indra Brasil Soluções e Serviços Tecnológicos (Indra Brasil).

Esta decisión judicial se fundamenta en los argumentos jurídicos expuestos por Indra.

Lo cual se pone en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

Carlos González
Vicesecretario del Consejo